

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 30.863 - Montevideo, lunes 31 de enero de 2022

AVISOS

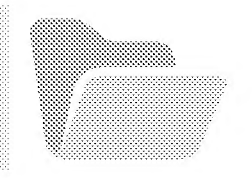
DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373. Montevideo. Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.


La Ley en
tu lenguaje

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 26 y 27 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Resolución S/n

Redúcese la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, de acuerdo al programa de desgravación, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (BAGLEY ARGENTINA S.A.) e importador (VAN DAM S.A.).

(185)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1689/21

Montevideo, 24 de Enero de 2022

VISTO: la solicitud presentada por la empresa VAN DAM S.A. con fecha 23 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: que el artículo 11 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del presente régimen deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

CONSIDERANDO: I) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

II) que la empresa VAN DAM S.A. presentó la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 23 de noviembre de 2021;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, habiendo acreditado la finalización de los beneficios fiscales con fecha 31 de diciembre de 2012;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Redúcese el arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, de acuerdo al programa de desgravación, en un 100% de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, al producto, empresa productora, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM-descripción	Productor	Exportador	Importador
1704.90.90.90: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Los demás. Los demás.	BAGLEY ARGENTINA S.A.	BAGLEY ARGENTINA S.A.	VAN DAM S.A. RUT: 210250030012

2º.- Estas reducciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de noviembre de 2021 y hasta el 22 de noviembre de 2023, en un 100% de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
WALTER VERRI.

2
Resolución S/n

Redúcese la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, de acuerdo al programa de desgravación, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (LA PAPELERA DEL PLATA S.A.) e importador (INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A.).

(186)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1703/21

Montevideo, 24 de Enero de 2022

VISTO: la solicitud presentada por la empresa INDUSTRIA PAPELERA URUGUAY S.A. con fecha 25 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: que el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del presente régimen deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

CONSIDERANDO: I) que el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, se encuentran detallados los productos incluidos en el régimen;

II) que la empresa INDUSTRIA PAPELERA URUGUAY S.A. presentó la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Decreto Nº 473/006, ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 7 de diciembre de 2021;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo acreditado la finalización de los beneficios fiscales con fecha 21 de diciembre de 2003;

IV) que la Asesoría Jurídica compartiendo los informes que anteceden sugiere acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Redúcese el arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 de acuerdo al programa de desgravación, en un 100% (cien por ciento) de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al producto, empresa productora, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM-descripción	Productor	Exportador	Importador
9619.00.00.00 COMPRESAS Y TAMPONES HIGIÉNICOS, PAÑALES PARA BEBÉS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CUALQUIER MATERIA. Excepto: tampones higiénicos.	LA PAPELERA DEL PLATA S.A.	LA PAPELERA DEL PLATA S.A.	INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. RUT: 210066450012

2º.- Estas reducciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 3 de enero de 2022 y hasta el 2 de enero de 2024, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. WALTER VERRI.

3

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (ALICORP ARGENTINA S.C.A.) e importador (ATLANTIS S.A.).

(187)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1811/21

Montevideo, 24 de Enero de 2022

VISTO: que la empresa ATLANTIS S,A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/006, de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa ATLANTIS S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 8 de diciembre de 2021 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por la empresa ATLANTIS S.A.;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial, de 13 de abril de 2020 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 7 de febrero de 2020 y hasta el 6 de febrero de 2022) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - descripción	Productor	Exportador	Importador
3305.10.00.00: PREPARACIONES CAPILARES. Champúes.	ALICORP ARGENTINA S.C.A.	ALICORP ARGENTINA S.C.A.	ATLANTIS S.A. RUT: 211971930013
3402.20.00.10: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Preparaciones para lavar (detergentes).	ALICORP ARGENTINA S.C.A.	ALICORP ARGENTINA S.C.A.	ATLANTIS S.A. RUT: 211971930013

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 7 de febrero de 2022 y hasta el 6 de

febrero de 2024 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industria. WALTER VERRI.

4

Resolución S/n

Redúcese la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, de acuerdo al programa de desgravación, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (BAGLEY ARGENTINA) e importador (VAN DAM S.A.).

(188)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1911/21

Montevideo, 24 de Enero de 2022

VISTO: la solicitud presentada por la empresa VAN DAM S.A. con fecha 16 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: que el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del presente régimen deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

CONSIDERANDO: I) que el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, se encuentran detallados los productos incluidos en el régimen;

II) que la empresa VAN DAM S.A., presentó la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Decreto Nº 473/006, ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 16 de noviembre de 2021;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo acreditado la finalización de los beneficios fiscales con fecha 31 de mayo de 2012;

IV) que la Asesoría Jurídica compartiendo los informes que anteceden sugiere acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Redúcese el arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 de acuerdo al programa de desgravación, en un 100% (cien por ciento) de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al producto, empresa productora, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM-descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes", «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.	BAGLEY ARGENTINA	BAGLEY ARGENTINA	VAN DAM S.A. RUT: 210250030012
1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*:. Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao	BAGLEY ARGENTINA	BAGLEY ARGENTINA	VAN DAM S.A. RUT: 210250030012
1905.90.20.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Galletas.	BAGLEY ARGENTINA	BAGLEY ARGENTINA	VAN DAM S.A. RUT: 210250030012

1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	BAGLEY ARGENTINA	BAGLEY ARGENTINA	VAN DAM S.A. RUT: 210250030012

2º.- Estas reducciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de febrero de 2022 y hasta el 22 de febrero de 2024, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. WALTER VERRI.

5

Resolución S/n

Redúcese la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, de acuerdo al programa de desgravación, a los productos cuyos ítems se especificas, productor y exportador (ARCOR S.A.I.C.) e importador (VAN DAM S.A.).

(189)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1912/21

Montevideo, 24 de Enero de 2022

VISTO: la solicitud presentada por la empresa VAN DAM S.A. con fecha 16 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: que el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del presente régimen deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

CONSIDERANDO: I) que el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, se encuentran detallados los productos incluidos en el régimen;

II) que la empresa VAN DAM S.A., presentó la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Decreto Nº 473/006, ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 16 de noviembre de 2021;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo acreditado la finalización de los beneficios fiscales con fecha 31 de mayo de 2012;

IV) que la Asesoría Jurídica compartiendo los informes que anteceden sugiere acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Redúcese el arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 de acuerdo al programa de desgravación, en un 100% (cien por ciento) de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al producto, empresa productora, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM-descripción	Productor	Exportador	Importador
1704.90.10.00: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Chocolate blanco.	ARCOR S.A.I.C.	ARCOR S.A.I.C.	VAN DAM S.A. RUT: 210250030012
1806.31.10.00: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás, en bloques, tabletas o barras: Rellenos. Chocolate.	ARCOR S.A.I.C.	ARCOR S.A.I.C.	VAN DAM S.A. RUT: 210250030012
1806.32.10.10: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás, en bloques, tabletas o barras: Sin rellenar. Chocolate. Solamente aromatizado.	ARCOR S.A.I.C.	ARCOR S.A.I.C.	VAN DAM S.A. RUT: 210250030012
1806.32.10.20: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás, en bloques, tabletas o barras: Sin rellenar. Chocolate. Que contenga frutos de cáscara o frutas secas	ARCOR S.A.I.C.	ARCOR S.A.I.C.	VAN DAM S.A. RUT: 210250030012
1806.32.10.90: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás, en bloques, tabletas o barras: Sin rellenar. Chocolate. Los demás.	ARCOR S.A.I.C.	ARCOR S.A.I.C.	VAN DAM S.A. RUT: 210250030012
1806.90.00.19: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Chocolate. Los demás.	ARCOR S.A.I.C.	ARCOR S.A.I.C.	VAN DAM S.A. RUT: 210250030012
1806.90.00.91: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás. Bombones	ARCOR S.A.I.C.	ARCOR S.A.I.C.	VAN DAM S.A. RUT: 210250030012

1806.90.00.99: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás	ARCOR S.A.I.C.	ARCOR S.A.I.C.	VAN DAM S.A. RUT: 210250030012
1905.32.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Barquillos y obleas, incluso rellenos(«gaufrettes», «wafers») y waffles. Barquillos y obleas («gaufrettes», "waters").	ARCOR S.A.I.C.	ARCOR S.A.I.C.	VAN DAM S.A. RUT: 210250030012
1905.32.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS C UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles. Wafles («gaufres»).	ARCOR S.A.I.C.	ARCOR S.A.I.C.	VAN DAM S.A. RUT: 210250030012

2º.- Estas reducciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de febrero de 2022 y hasta el 22 de febrero de 2024, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
WALTER VERRI.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
6
Resolución S/n

Apruébase la nueva "Actualización de criterios para el testeo y manejo del aislamiento y cuarentena por COVID-19".

(191*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 18 de Enero de 2022

VISTO: la Ordenanza Ministerial Nº 22 de 5 de enero de 2022;

RESULTANDO: que en virtud de la emergencia nacional sanitaria declarada por Decreto Nº 93/020, de 13 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo ha establecido diversas medidas dirigidas a prevenir y mitigar el contagio del virus SARS CoV-2, dentro de las cuales se destacan medidas de aislamiento social preventivo, cuarentena y testeo;

CONSIDERANDO: I) que la División Epidemiologia, recomienda adaptar en forma dinámica las medidas de prevención y control, dirigidas a mitigar el impacto del virus SARS CoV-2;

II) que la Dirección General de Salud entiende necesario y conveniente modificar el documento "Actualización de criterios para el testeo y manejo del aislamiento y cuarentena por COVID-19" que forma parte de la Ordenanza Ministerial Nº 22 de 5 de enero de 2022;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934 y Decreto Nº 93 de 13 de marzo de 2020 y demás disposiciones concordantes;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la nueva "Actualización de criterios para el testeo y manejo del aislamiento y cuarentena por COVID-19", que se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza Ministerial.

2º.- Facultase a la Dirección General de la Salud a actualizar lo previsto en el numeral 1 de la presente Ordenanza Ministerial, conforme la evolución de la situación epidemiológica del país.

3º.- Tomen nota la Dirección General del Sistema Nacional Integrado de Salud y Dirección General de Coordinación. Publíquese en el Diario Oficial y en la página web institucional. Cumplido, archívese.
Ord. Nº 85
Ref. Nº 12/001/3/321/2022
/mo
DANIEL SALINAS.

18 de enero de 2022

Actualización de criterios para el testeo, manejo, aislamiento y cuarentena por COVID-19

Ante la situación epidemiológica actual a nivel global y nacional y basado en las recomendaciones de la OMS, se actualizan en este documento los lineamientos para la indicación de testeo para SARS-COV-2. Todas las posibles actualizaciones del contenido de este documento son dinámicas y estarán sujetas a la situación epidemiológica del evento y/o el conocimiento científico disponible.

INDICACIÓN DE TESTEO SI		INDICACIÓN DE TESTEO NO
CONDICIÓN	Tipo Test	CONDICIÓN
Persona **sintomática** que cumple definición de caso sospechoso COVID-19 y forman parte de alguno de los siguientes grupos*: ➢ Trabajadores de servicios esenciales ➢ Comunidades cerradas ➢ Grupos de riesgo ➢ Trabajadores que requieran certificado médico para certificar ausentismo laboral	Test de antígeno inicial y de ser negativo RT-PCR dentro de las primeras 48 horas	Persona asintomática ***A excepción de aquellos que asisten o residen en comunidades cerradas con Grupos de Riesgo donde se identifique uno ó más casos confirmados.*** ***En estos casos se realizará Test de Antígeno inicial y RT-PCR al día 5 de la última exposición.***
Persona sintomática que cumple definición de caso sospechoso COVID-19 que **NO** forma parte de alguno de los siguientes grupos*: ➢ Trabajadores de servicios esenciales ➢ Comunidades cerradas ➢ Grupos de riesgo ➢ Trabajadores que requieran certificado médico para certificar ausentismo laboral	Test de antígeno para SARS-COV-2	Personas asintomáticas
Viajeros como requisito para ingreso al país de destino *Estos testeos deberán ser programados, y en ningún caso podrán atrasar la realización de los correspondientes a los casos sospechosos*	El tipo Test podrá variar según requisito del país de destino	Viajeros asintomáticos: luego de su entrada al país o durante su estadía en el territorio nacional
Al ingreso hospitalario en institución de salud (agudo/crónico) por cualquier causa	Test de Antígeno para SARS-COV-2	Todo paciente que consulta a nivel ambulatorio que no configura caso sospechoso de COVID-19
Al alta hospitalaria en personas que residen o asisten a comunidades cerradas con grupos de riesgo (Ejemplo: ELEPEM, refugios, centros de reclusión, centros de salud mental, pacientes en diálisis que vuelven a su centro, otros)	Test antígeno para SARS-COV-2	Al alta hospitalaria a personas que vuelven a domicilio particular.
Durante internación en paciente que instala sintomatología compatible con COVID-19	Test de antígeno para SARS-COV-2 y de ser negativo RT-PCR dentro de las primeras 48 horas	Todo paciente que cursa internación que no configura caso sospechoso de COVID-19 o de exposición a un caso confirmado
Contacto de caso confirmado que pertenezca a comunidad cerrada o situación de Brote. O Contacto conviviente No vacunado o con dos dosis y más de 180 días desde la última dosis. O Personal de salud asintomático que sea contacto de conviviente positivo. Nota: En todos los casos, el contacto deberá realizar cuarentena por el plazo de 5 días desde la última exposición (último contacto con el caso positivo).	Test de Antígeno inicial y RT PCR al día 5 de la última exposición al caso confirmado Podrá levantar cuarentena con resultado negativo en esas condiciones.	Contacto asintomático de caso confirmado que no pertenezca a comunidad cerrada o en situación de Brote O Contacto conviviente asintomático con tres dosis de vacuna o dos dosis y menos de 180 días desde última dosis. Nota: En ambos casos, el contacto No deberá realizar cuarentena por el plazo de 5 días desde la última exposición (último contacto con el caso positivo).

* Personal de Salud, Policías, Bomberos, Militares, Personal de entes públicos esenciales (UTE, OSE, ANTEL, transporte, Recolección residuos, Servicios fúnebres).

*** Grupos de riesgo**

- Adultos mayores (> 60 años);
- Mujeres embarazadas;
- Personas con enfermedades crónicas (enfermedad cardíaca crónica, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica, enfermedades metabólicas como diabetes, enfermedades neuromusculares, enfermedades hepáticas crónicas y enfermedades hematológicas crónicas)
- Personas con Síndrome down
- Pacientes con condiciones inmunosupresoras, como VIH / SIDA, sometidos a quimioterapia o usuarios crónicos de corticoesteroides, neoplasias.

NO se realizará testeo como criterio

de levantamiento de aislamiento en ningún caso confirmado, salvo en los casos de casos confirmados en personas NO vacunadas o vacunadas con 2 dosis y mas de 180 días desde la ultima dosis como criterio de reducción de tiempo de aislamiento.

En caso de no disponer de Test de antígeno para SARS-COV-2, para dar respuesta a la demanda, según las recomendaciones de este documento, podrá realizarse RT-PCR

Duración y criterios de levantamiento de aislamiento ante CASO CONFIRMADO				
Estado vacunal	Sintomático (cuadro leve de manejo ambulatorio)		Asintomático Casos identificados siguiendo indicaciones de Testeo recomendadas	
	Duración aislamiento	Criterios levantamiento aislamiento	Duración aislamiento	Criterios levantamiento aislamiento
Vacunado con tres dosis y más de 7 días desde la última dosis	7 días de aislamiento	NO requiere test para SARS-COV-2	7 días de aislamiento	NO requiere test para SARS-COV-2
		Deberá haber cumplido las últimas 72 horas sin fiebre y/o síntomas respiratorios		Deberá permanecer asintomático al día 7
Vacunado con dos dosis y menos de 180 días desde la última dosis	10 días de aislamiento	NO requiere test para SARS-COV-2	7 días de aislamiento	NO requiere test para SARS-COV-2
		Deberá haber cumplido las últimas 72 horas sin fiebre y/o síntomas respiratorios		Deberá permanecer asintomático al día 7
No vacunado o vacunado con dos dosis y más de 180 días desde la última dosis	14 días de aislamiento	NO requiere test para SARS-COV-2 Deberá haber cumplido las últimas 72 horas sin fiebre y/o síntomas respiratorios	10 días de aislamiento	NO requiere test para SARS-COV-2
	10 días de aislamiento	Test de antígeno negativo para SARS COV-2 al día 10		Deberá permanecer asintomático al día 10
		Deberá haber cumplido las últimas 72 horas sin fiebre y/o síntomas respiratorios		

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

7

Resolución 2.700/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic.. María Eugenia Fontes Fasciolo como Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(175)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Lic. María Eugenia Fontes Fasciolo;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico IV Licenciada en Trabajo Social, Escalafón "A", Grado 7, Correlativo 4458, de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la LIC. MARÍA EUGENIA FONTES FASCIOLO, C.I.: 4.413.857-6, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Técnico IV Licenciada en Trabajo Social perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana (U.E. 002, Escalafón "A", Grado 7, Correlativo 4458).

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2700/2021
Ref.: 29/002/2/593/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

8

Resolución 2.701/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ana Luisa Viera Molina como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(176)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Dra. Ana Luisa Viera Molina;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A", Grado 8, Correlativo 2166, de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la DRA. ANA LUISA VIERA MOLINA, C.I.: 4.009.008-7, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Técnico III Médico perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana (U.E. 002, Escalafón "A", Grado 8, Correlativo 2166).

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2701/2021
Ref.: 29/002/2/611/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

9

Resolución 2.787/021

Desígnase en la función de Jefe Interino del Servicio de CTI adulto del Hospital de Las Piedras, a la Licenciada en Enfermería María del Carmen Giriboni.

(177)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe de Servicio de CTI adulto del Hospital de Las Piedras - U.E. 062;

Resultando: que se propone a la Lic. María del Carmen Giriboni (C.I. 1.900.942-3), quien posee el perfil y capacitación adecuados para cumplir la tarea de forma interina hasta la realización del llamado correspondiente;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección Gestión Administrativa de Recursos Humanos y el aval de la Dirección Región Sur de A.S.S.E.;

II) que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1514/2021 de fecha 08/04/21;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Jefe Interino del Servicio de CTI adulto del Hospital de Las Piedras - U.E. 062, Lic. María del Carmen Giriboni (C.I. 1.900.942-3), Técnico III Lic. en Enfermería, Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1023, perteneciente a la U.E. 062.

2º) Inclúyase a Lic. Giriboni en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 062 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Lic. Giriboni y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección Región Sur.

Nota: 062/91/2021
Res.: 2787/2021
/scl
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

10

Resolución 2.804/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariela Dos Santos Cruz como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(178)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Mariela Dos Santos Cruz;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D", Grado 3, Correlativo 9297, de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la SRA. MARIELA DOS SANTOS CRUZ, C.I.: 1.966.139-6, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana (U.E. 002, Escalafón "D", Grado 3, Correlativo 9297).

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2804/2021
Ref.: 29/002/2/581/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

11

Resolución 2.810/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Stella Marys Bentancor Frontan como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(179)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Stella Marys Bentancor Frontan, a su cargo en el Hospital Pasteur;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SRA. STELLA MARYS BENTANCOR FRONTAN, C.I.: 3.141.625-4, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestada, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006, Escalafón "D", Grado 03, Correlativo 10421).

2) Tome nota el Sector Historia Laboral, Habilitaciones y la División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para la notificación de la misma, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 2810/2021
Ref: 29/006/2/468/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

12

Resolución 2.894/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Laura Pereyra Amaro como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois, a partir del 1º de julio de 2021.

(180)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo,13 de Julio de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Dra. Laura Pereyra Amaro, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, a la DRA. LAURA PEREYRA AMARO, C.I.: 1.345.519-5 como Técnico III Médico, presupuestada, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois (Unidad Ejecutora 012, Escalafón "A", Grado 08, Correlativo 1653), a partir del 01 de julio de 2021.

2) Tome nota Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Cuentas Personales y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3)Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2894/2021
Ref.: 29/012/2/72/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

13

Resolución 2.895/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. Adriana María Reina Baldassari como Técnico II Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de julio de 2021.

(181)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios

jubilatorios, por la funcionaria Lic. Adriana María Reina Baldassari, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, a la LIC. ADRIANA MARÍA REINA BALDASSARI, C.I.: 2.776.918-6 como Técnico II Licenciada en Enfermería, presupuestada, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004, Escalafón "A", Grado 09, Correlativo 5830).

2) Tome nota Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Cuentas Personales y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 Asistencia Integral. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2895/2021
Ref.: 29/004/2/105/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

14
Resolución 2.980/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alba Carolina Rodríguez Monzón como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois.

(195)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Alba Carolina Rodríguez Monzón;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VI Servicios Asistenciales, Escalafón "D", Grado 4, Correlativo 6700, de la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la SRA. ALBA CAROLINA RODRÍGUEZ MONZÓN, C.I.: 2.520.198-0, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Especialista VI Servicios Asistenciales perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois (U.E. 012, Escalafón "D", Grado 4, Correlativo 6700).

2º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2980/2021
Ref.: 29/012/2/55/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

15
Resolución 3.071/021

Asígnanse las funciones de enlace entre el Ministerio de Desarrollo Social y ASSE, al Sr. Joaquín Dos Santos.

(182)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Julio de 2021

Visto: las acciones que se están llevando a cabo en el marco de las políticas de Coordinación entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Administración de los Servicio de Salud del Estado;

Considerando: que para cumplir con las metas pautadas en la cooperación entre los organismo, es necesario asignar funciones de enlace al Sr. Joaquién Dos Santos;

Atento: a lo expuesto;

El Gerente General de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Asígnase las funciones de enlace entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Administración de los Servicios de Salud del Estado al Sr. Joaquín Dos Santos (C.I. 4.686.434-3).

2) Establécese que las funciones las cumplirá en forma presencial en el citado Ministerio.

3) Comuníquese a la UE 002 - RAP Metropolitana y a la Comisión de Apoyo de A.S.S.E. para conocimiento y notificación del funcionario. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y la Dirección Región Sur de A.S.S.E..

Nota: 5766/21
Res.: 3071/21
jb
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

16
Resolución 3.085/021

Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 17/21 para el "SERVICIO DE PLOTEO PARA AMBULANCIAS, AUTOS Y CAMIONETAS" con destino a la División Control de Flotas de ASSE, según se determina.

(183)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Julio de 2021

Visto: estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada Nº 17/21 para el "SERVICIO DE PLOTEO PARA AMBULANCIAS, AUTOS Y CAMIONETAS" con destino a la División Control de Flotas de ASSE;

Resultando: que realizado el Acto de Apertura el día 20/05/2021 se presentaron 9 (nueve) oferentes;

Considerando: que de acuerdo a la autorización del Gerente Administrativo de ASSE se sugiere adjudicar los ítems de la presente compra directa a la firma Fase 4 Ltda;

Atento: a lo establecido por los Artículos 33 y ss. del TOCAF y a la Resolución Nº 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudicase la Licitación Abreviada Nº 17/21 para el "SERVICIO DE PLOTEO PARA AMBULANCIAS, AUTOS Y CAMIONETAS" con destino a la División Control de Flotas de ASSE de acuerdo al siguiente detalle:

Fase 4 Ltda (Oferta 2)

Ítem 1) Hasta 30 (treinta) servicios de ploteo para ambulancias especializadas, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 24.600 (veinticuatro mil seiscientos pesos uruguayos) más IVA, lo que hace un total de $ 900.360 (novecientos mil trescientos sesenta pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Ítem 2) Hasta 100 (cien) servicios de ploteo para identificaciones de localidades (puertas laterales y portón trasero), bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 1.100 (mil cien pesos uruguayos) más IVA, lo que hace un total de $ 134.200 (ciento treinta y cuatro mil doscientos pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Ítem 3) Hasta 70 (setenta) servicios de ploteo para ambulancias de traslado, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 23.100 (veintitrés mil cien pesos uruguayos) más IVA, lo que hace un total de $ 1.972.740 (un millón novecientos setenta y dos mil setecientos cuarenta pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Ítem 4) Hasta 70 (setenta) servicios de ploteo para ambulancias de traslado con identificación de localidades (puertas laterales y portón trasero), bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 1.100 (mil cien pesos uruguayos) más IVA, lo que hace un total de $ 93.940 (noventa y tres mil novecientos cuarenta pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Item 5) Hasta 20 (veinte) servicios de ploteo para autos con logo de ASSE en puertas laterales, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 800 (ochocientos pesos uruguayos) más IVA, lo que hace un total de $ 19.520 (diecinueve mil quinientos veinte pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Item 6) Hasta 40 (cuarenta) servicios de ploteo para camionetas, minibuses con logo de ASSE en puertas laterales y portón trasero, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 1.100 (mil cien pesos uruguayos) más IVA, lo que hace un total de $ 53.680 (cincuenta y tres mil seiscientos ochenta pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Item 7) Hasta 5 (cinco) servicios de ploteo para containners de 20 pies con identificación de localidad, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 34.000 (treinta y cuatro mil pesos uruguayos) más IVA, lo que hace un total de $ 207.400 (doscientos siete mil cuatrocientos pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Item 8) Hasta 5 (cinco) servicios de ploteo para containners de 40 pies con identificación de localidad, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos) más IVA, lo que hace un total de $ 305.000 (trecientos cinco mil pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

PLAZO DE ENTREGA: 3 días por vehículo

GARANTÍA DEL TRABAJO REALIZADO: 3 AÑOS

2º) El Monto Total adjudicado en la presente Licitación Abreviada en la Modalidad Plaza, asciende a la suma de $ 3.686.840 (tres millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos uruguayos) con los impuestos incluidos.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros de ASSE para efectuar la reserva del gasto, posteriormente al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a las firmas.

Ref.: 743/2021 - 704/2021 - 570/2021
Res.: 3085/2021
av
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

17

Resolución 879/4.115

Apruébase el Manual de Cargas Peligrosas y Seguridad Portuaria.

(184*R)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

201767
R. Dir. 879/4.115
EP/sn

Ref.: MANUAL DE CARGAS PELIGROSAS Y SEGURIDAD PORTUARIA. APROBAR.

Montevideo, 19 de enero de 2022.

VISTO:

Que la Capitanía del Puerto de Montevideo eleva una nueva versión del Manual de Cargas Peligrosas y Seguridad Portuaria.

RESULTANDO:

Que las modificaciones introducidas incluyen sugerencias realizadas oportunamente por el Centro de Navegación y los Operadores Portuarios, así como otras problemáticas constatadas durante la vigencia del Manual actualmente en vigencia.

CONSIDERANDO:

I). Que la nueva versión del Manual fue confeccionada por la Unidad Gestión de Medio Ambiente, de consuno con la Capitanía del Puerto de Montevideo.

II). Que desde el punto de vista jurídico, el Área Jurídico Notarial no presenta observaciones al proyecto elaborado.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.115, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar el Manual de Cargas Peligrosas y Seguridad Portuaria, anexado en actuación Nº 79 del presente expediente.

2. Encomendar a Notificaciones la publicación en el Diario Oficial y al Área Comercialización - División Comunicación y Marketing la publicación en la página WEB de la ANP.

3. Establecer que la aprobación del presente Manual deja sin efecto cualquier otra disposición interna de ANP adoptada con anterioridad en materia de Cargas Peligrosas y Seguridad Portuaria.

Pase a Notificaciones a los efectos de notificar al CENNAVE y publicar en el Diario Oficial.

Cumplido, cursar al Área Operaciones y Servicios, a la Capitanía del Puerto de Montevideo, al Área Sistema Nacional de Puertos y al Área Comercialización.

Dr. Juan CURBELO, Presidente, Administración Nacional de Puertos; Laura REINALDO, Secretaria General Interina, Administración Nacional de Puertos.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
18
Notificación 1.400/021

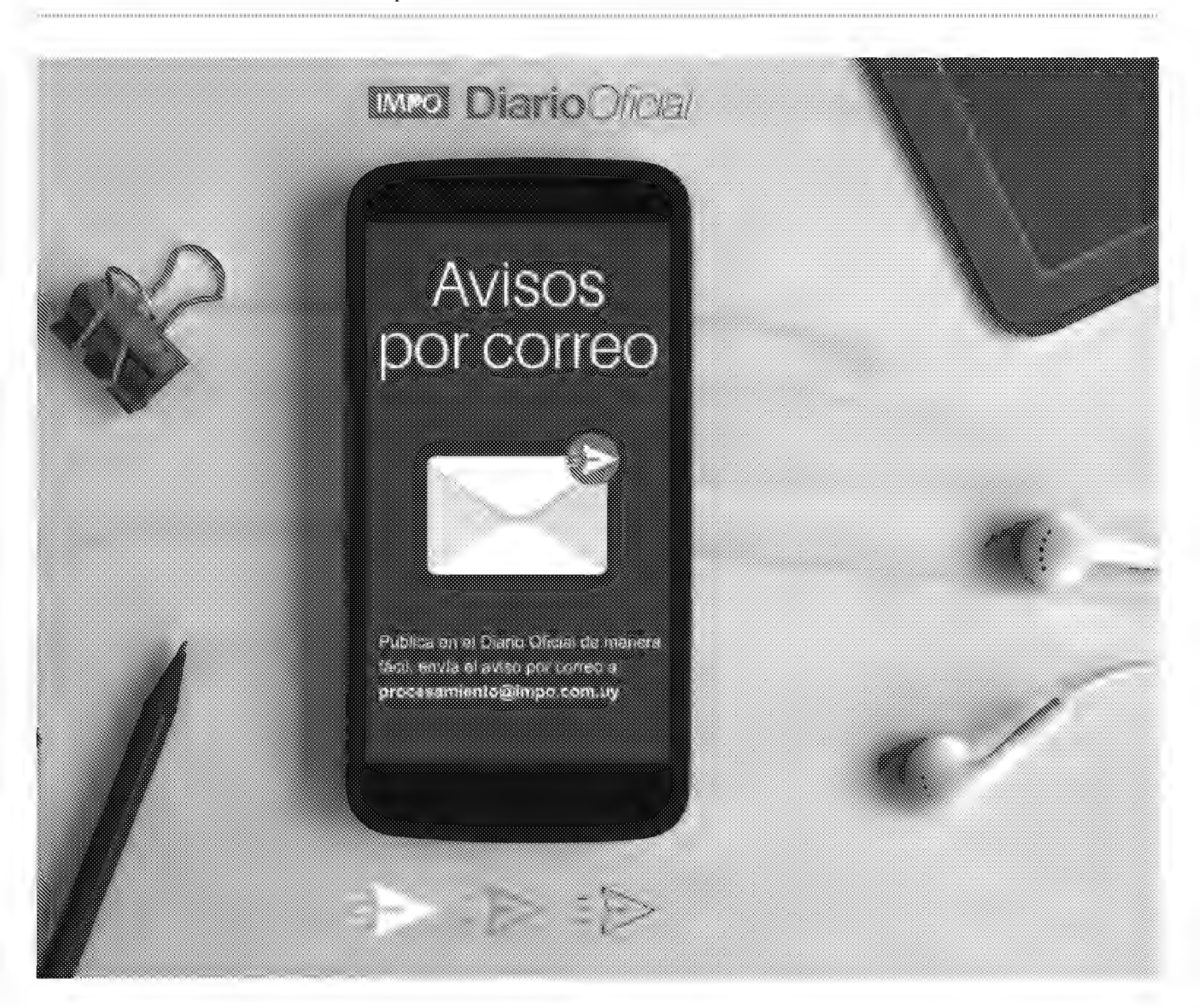
Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(190)

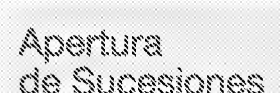
El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 15/12/2021 17:06:14, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

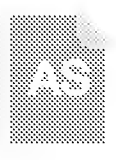
Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBT1754	3/12/2021 16:51	AV ITALIA y GRAL LAS HERAS	SFM 1057078944	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

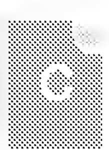








Convocatorias



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

CESAR JUAN GUTIERREZ AMARO (IUE 509-13/2022).
Se habilitó la Feria Judicial.
Salto, 17 de enero de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 733 Ene 20- Feb 02

SURANEX S.A
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a los dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 24 de Febrero de 2022, a las 19.00 hs (y en segunda a las 20.00 hs), en calle Av. España Nº 1463 de la ciudad de Paysandú, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio cerrado al 30/09/21.
3- Proyecto de Destino de los Resultados.
4- Ratificación del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se abrirá 5 días hábiles antes y cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales.

El Directorio

Primera Publicación
03) $ 12766 3/p 1219 Ene 31- Feb 02

CONVOCATORIA

La Asociación de Funcionarios de la Aeronáutica Civil (A.F.A.C.), llama a elecciones de representantes para el periodo 2022 a 2024 el día 31/03/22, el horario de votación será desde las 9:00 horas finalizando a las 16:00 horas en el local de Wilson Ferreira Aldunate 5519 (ex Camino Carrasco).

Única Publicación
03) $ 638 1/p 1207 Ene 31- Ene 31

Asociación Evangélica Uriel convoca Asamblea General Ext.

Orden: Lectura Acta anterior, nuevos miembros, otros.
Lugar: Comercio 2394, 16/02/2022 hora 10:30.

Única Publicación
03) $ 266 1/p 1202 Ene 31- Ene 31

CLUB LAGUNA BLANCA ASOC. CIVIL
Convocatoria Asamblea ORDINARIA

Se convoca a los señores socios del Club Laguna Blanca a la Asamblea General ORDINARIA a celebrarse el día 05 de febrero de 2022 a las 10:00 hora en primera convocatoria y a las 11:00 horas en 2da. Convocatoria en la sede Social de Ruta 10, Kilómetro 162 y ½. Se realizará como corresponde con las condiciones protocolares de protección sanitaria, distanciamiento social y las disposiciones especiales aplicables al caso, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados del ejercicio al 31.10.21
3. Consideración del Presupuesto 2021/2022 que una vez aprobado se elevara a la consideración del Consorcio para su aprobación definitiva como es de práctica, de acuerdo al Convenio del 28.02.04
4. Hechos y acciones sobresalientes del ejercicio y marcha actual de la temporada.
5. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se prevé a los señores socios que el libro de registro de asistencia se cerrara en el acto de comenzar la reunión.
LA COMISION DIRECTIVA.

Única Publicación
03) $ 2473 1/p 1180 Ene 31- Ene 31

CONVOCATORIA

Tacuarembó, 27 de enero de 2022.
LA COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE TACUAREMBO DE ACUERDO AL ARTICULO 41 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCA A LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2022 EN EL LOCAL SOCIAL, EN 18 DE JULIO 234.
1er. LLAMADO 19.00 HS.
2do. LLAMADO 20:00 HS

ORDEN DEL DIA:
1-CONTROL DE ASISTENCIA.
2- LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
3- CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DE PERCEPCIÓN DEL EJERCICIO CERRADO DEL 31/12/2021.

Primera Publicación

03) $ 3391 3/p 1165 Ene 31- Feb 02

ARF SILOS S.A.

Se cita a los Señores Accionistas de ARF Silos Sociedad Anónima, para la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día 9 de febrero de 2022 a las 19.30 horas en primera instancia, en segunda instancia 20.30 horas, en Sede Social de Asociación Rural de Florida Independencia 456.
ORDEN DEL DIA
1- Consideración de la Memoria y Balance Anual ejercicio 2018/2019, ejercicio 2019/2020, ejercicio 2020/2021.
2- Acuerdo con el BROU.
3- Informe Operativo y Comercial
4- Designación del Directorio y Comisión Fiscal
5- Designación de tres (3) Asambleístas para firmar el Acta
NOTA
A- La Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria sesionará con Accionistas que representan la mitad más uno de las acciones con derecho a Voto y en segunda convocatoria a las 20.30 horas se considerará constituida, cualquiera sea el mínimo de Accionistas presentes (Art. 16)
Florida, Enero 26 de 2022
Fernando Dighiero Abente, Presidente.

Primera Publicación

03) $ 5825 3/p 1162 Ene 31- Feb 02

FIDEICOMISO INMOBILIARIO CHACRAS DEL GOLF I CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Inmobiliario Chacras del Golf I a la Asamblea a celebrarse el día 15 de febrero de 2022, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Emilio Sader 773, de la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la modificación del contrato del Fideicomiso.
3. Designación de un Fideicomitente para suscribir el acta.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, Fideicomisos Argentinos S.A. - Sucursal Uruguay.

03) $ 4548 3/p 1113 Ene 28- Feb 01

CONVOCATORIA

COMERI-IAMPP convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el próximo 14 de febrero de 2022, hora 12.00 (en primer llamado); segundo llamado hora 13:00. Orden del día será el siguiente:
1) Que la Asamblea en base a los fundamentos facticos-jurídicos expuestos por la recurrente, revoque y anule la resolución del Consejo Directivo del 27/12/2021 documentada en el acta 048/021 por la que en sus literales a) y b) decidió aplicar la sanción de expulsión y desvinculación de cualquier vínculo con una de sus socias.
2) Evaluar la pertinencia de iniciar acciones de responsabilidad ya sea en vía civil y/o penal, contra la socia expulsada por resolución del Consejo Directivo del 27/12/2021 documentada en el acta 048/021.
3) Ratificación de actas de Asambleas Generales anteriores firmadas por autoridad precedente que no se ha presentado a ratificarlas notarialmente.
4) Revisión y/o anulación del acta del Consejo Directivo nro. 007 020 del 02 03 2020.
5) Someter los sueldos actuales de los socios a la aprobación de la Asamblea General.
6) Aprobar modificaciones en las bases contractuales y suscribir nuevo convenio entre EIRA Y COMERI.
Lugar: Sala de reuniones del Consejo Directivo. Sanatorio - Calle Ansina 639, planta alta, esquina Rodó, de la ciudad de Rivera.
Por COMERI, Dr. Nicolás Nusspaumer, C.I. 4.515.333-5, Apoderado Legal.

Última Publicación

03) $ 8497 3/p 1016 Ene 27- Ene 31

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

HUGO MICHELENA CRIGDALLIE y MARTA ALICIA BARRERA DALLIER (IUE 2-58228/2021).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 28 de diciembre de 2021.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 1096 Ene 28- Feb 10

Emplazamientos



ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

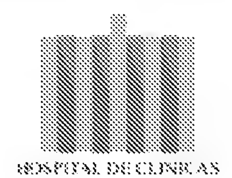
HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

EMPLAZAMIENTO

Se EMPLAZA por este medio a las Sras. Laura Vazquez (C.I.4.358.222-3) y Daiana Piñeyro (C.I.4.383.631-1),para la toma de posesión como Licenciados en Enfermería en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 1164 Ene 31- Feb 02



HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA" División Recursos Humanos Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza a la Sra. Johanna Patricia Álvarez Justo , C. I.: 4.617.847-3, Nº de cargo 12001, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 1035 Ene 27- Ene 31

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 4º Turno, dictada en

autos: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO c/ ROUVIER GARAY, JUAN - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-66035/2021, por resolución Nº 7/2022 de fecha 21/01/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN PABLO ROUVIER GARAY por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 21 de enero de 2022.
WALTER ISMAEL RUIZ ALVAREZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13564 10/p 953 Ene 25- Feb 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 12º Turno, dictada en autos: "DEBIA BAEZ, IGNACIO c/ SUC. DE NÚÑEZ DE LOS SANTOS MARIA JOSE Y GERMAN LIMLEI - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-27050/2021, por resolución Nº 1/2022 de fecha 03/01/2022, se cita, llama y emplaza a Presuntos herederos de los causantes Sres. Germán Limlei y María José Nuñez de los Santos por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 21 de enero de 2022.
NATALIA XIMENA CORTIZO DELUCCHI.
08) $ 15426 10/p 1006 Ene 26- Feb 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OBLACIÓN Y CONSIGNACION" IUE 2-65642/2021, por resolución Nº 2931/2021 de fecha 29/12/2021, se cita, llama y emplaza a Oscar Roddy Delgado Trujillo e Hilda Bertora Aguiar y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 24 de enero de 2022.
NATALIA XIMENA CORTIZO DELUCCHI, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 993 Ene 26- Feb 08



Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres RUBEN y WALTER STERENSTEIN BENSO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 165138 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37935 de fecha 06 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 5181/21 de la Intendente de Montevideo de fecha 27 de diciembre de 2021, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000009, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 883 Ene 24- Feb 04

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Manuel Gervasio Bauzon, Sr. Mercedes Álvarez González, Sr. Ulises Mario Scocozza Valiente, Sra. Olga Bentos, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 91.989 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37921 de fecha 02 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 4880/21 de la Intendente de Montevideo de fecha 13 de diciembre de 2021, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000665 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 637 Ene 18- Ene 31

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Igalsol S.A, Maria Luisa Stral y Hugo Daniel Ranguis Nazar y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 137454 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37921 de fecha 02 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 4880/21 de la Intendente de Montevideo de fecha 13 de diciembre de 2021, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000666 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 631 Ene 18- Ene 31

Incapacidades



PODER JUDICIAL

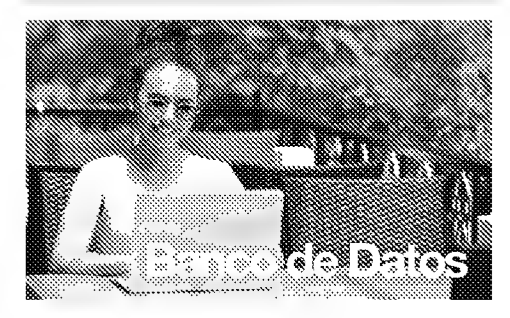
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

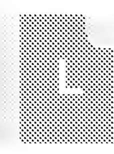
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "NUñEZ DE MORAES PEREIRA, RAFAEL INCAPACIDAD", IUE 396-46/1993, se hace saber que por Resolución Nº 4941/2021 de fecha 22/12/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RAFAEL NUÑEZ DE MORAES PEREIRA CI: 3.489.934-2, al/a Sr/a. LUCELY PEREIRA FONSECA CI: 875.472-8, designándose a tales efectos al/a Sr/a. RAQUEL NUÑEZ DE MORAES PEREIRA CI: 3.487.764-9, quien aceptó el cargo con fecha 07/01/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Tacuarembó, 20 de enero de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 1177 Ene 31- Feb 11



Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL



Ministerio del Interior   Dirección Nacional de Sanidad Policial

LICITACIÓN PÚBLICA Nº11/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, HIGIENE Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS DEL HOSPITAL POLICIAL Y CENTROS EXTERNOS – D.N.S.P."

FECHA DE APERTURA: 24/02/2022 HORA:11:00 (APERTURA ELECTRÓNICA). FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O ACLARACIONES: 22/02/2022. VISITA OBLIGATORIA Y MUESTRAS OBLIGATORIAS Se deberán coordinar con el Departamento de Higiene Ambiental (1er. Piso) al Tel.: 2030 1183 Persona Responsable: Of. Ppal. (PE) (CP) Lic. Carina BOSCHIERO - Of. Ppal. (SP) (CP) Lic. Mónica RAMOS.
Bvar. José Batlle y Ordóñez 3574 (HOSPITAL POLICIAL). IMPORTANTE: COTIZAR DE ACUERDO A PLIEGO ADJUNTO.
PLIEGO GRATUITO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES (www.comprasestatales.gub.uy).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1159 Ene 31- Ene 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

- INTENDENCIA DE CANELONES - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA 2021-12 EXPEDIENTE 2021-81-1020-01290

OBJETO: La Intendencia de Canelones llama a Licitación Pública, para la construcción, operación y mantenimiento de una Planta de Clasificación y/o Tratamiento y Transferencia para los residuos sólidos urbanos de la zona oeste del Departamento de Canelones y transporte al sitio de disposición final (de ahora en más SDF) de Cañada Grande, u otro sitio que la Intendencia determine, en función del plan de relocalización del SDF.
APERTURA: La apertura de propuestas se efectuará el día 3 de marzo de 2022 a la hora 11:00, en la sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle Florencio Sánchez Nº 158 de la ciudad de Canelones.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Se recibirán las propuestas en sobre cerrado hasta la hora 10:30 del día 03 de marzo de 2022 en el lugar indicado para la apertura de propuestas que se realizará con las formalidades establecidas en el pliego particular de condicones.
Toda oferta presentada luego de la hora fijada, cualquiera sea la causa de la demora, será devuelta sin abrir el sobre.
PLIEGO PARTICULAR Y PLIEGO GENERAL: Los Pliegos se encuentran publicados en el Sitio Web www.compraestatales.gub.uy y a la venta en la Intendencia de Canelones - División Ingresos Varios, sita en la calle Tomás Berreta 370 de la ciudad de Canelones y en el Congreso Nacional de Intendentes sito en el Segundo piso de la Intendencia de Montevideo, ascendiendo su costo a $ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil).-
Canelones, enero de 2022.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1169 Ene 31- Ene 31

Edictos Matrimoniales



Montevideo, enero 31 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL DARIO HORTA PURICELLI, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAVIA 2618/BIS y LORENA ANDREA DIEGUEZ SIERRA, 39 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1215 Ene 31- Feb 02

GASTÓN ENRIQUE DIAZ PASEYRO , 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PILCOMAYO 4803 y FLORENCIA ZUNINO ALCORTA, 30 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1167 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 2

GUSTAVO FABIÁN BURGOS DIAZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MELCHOR RAMÍREZ 4056 y NATALIN MELISSA GONZALEZ PUCHERELLI, 36 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAURELES 616.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1210 Ene 31- Feb 02

PEDRO ELIAS FERREIRA HENRIQUES, 37 años, soltero, ANALISTA EN MARKETING, PORTUGUÉS, lugar de domicilio DURAZNO 913/10 y IGNACIO SILVESTRE RICCIARDI PORTELA, 51 años, soltero, ANALISTA EN MARKETING, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAZNO 913/10.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1161 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 3

ENRIQUE GABRIEL CASTRO DÍAZ, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASTEUR 4997 y VALERIA IVONNE DA SILVA MOSICH, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASTEUR 4997.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1174 Ene 31- Feb 02

JONG WON KIM GOYRET, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1184 y CARLA XCHEL DEL REAL PEREZ, 39 años, soltera, LIC. INFORMÁTICA, MEXICANA R/L, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1184.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1168 Ene 31- Feb 02

MARÍA ANTONELLA CALISTO RODRIGUEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 1 5331/E y MATHIAS NICOLÁS DELGADO ALAYÓN, 24 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROBINSON 3572.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1166 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 4

MIRTA ELENA GONZÁLEZ BARNECH, 71 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAFAEL PASTORIZA 1407/601 y JORGE EDUARDO PEREIRA CAPELLI, 78 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAFAEL PASTORIZA 1407/601.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1183 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 5

ROSA MARÍA MARTINO BUYANTTI, 88 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, domiciliado en GALICIA 1154/302 y NAIR ANGÉLICA BUENO ARAMBURÚ, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, domiciliada en GALICIA 1154/302.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1175 Ene 31- Feb 02

ALVARO RUBEN MEDINA OLANO , 59 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de

domicilio RIZAL 3886/201 y ALEX FABIÁN FERREIRA, 44 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIZAL 3886/201.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1151 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 6

WILFREDO SIUTTI VILLAR, 63 años, divorciado, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMOTE 4569 y CARMEN GRACIELA ARRIET MARTINEZ, 67 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMOTE 4569.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1220 Ene 31- Feb 02

IVÁN RODRÍGUEZ POGGI, 23 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio EGIPTO 4146 BIS y IARA VALENTINA VARGAS CÁCERES, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EGIPTO 4146 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1216 Ene 31- Feb 02

VALENTINA RODRIGUEZ TRÍAS, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FELICIANO RODRIGUEZ 3158 y MARTÍN ANTONIO AGRAFOJO CASTRO, 18 años, soltero, ESTUDIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio FELICIANO RODRIGUEZ 3158.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1198 Ene 31- Feb 02

NATACHA ADRIANA REYES BIGLIANTE, 45 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CENTENARIO 2845/301 y FERNANDO ALEJANDRO LÓPEZ BENAVÍDEZ, 53 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio CENTENARIO 2845/301.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1154 Ene 31- Feb 02

WASHINGTON ALEXIS RIVERO MEDIZA, 34 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUTECIA 3812 y YINALDY IZQUIERDO PÉREZ, 33 años, divorciada, PELUQUERA, CUBANA, lugar de domicilio LUTECIA 3812.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1153 Ene 31- Feb 02

DANIEL ANDRÉS SEBALLE MOOR, 52 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAUÁ 4123 y SILVIA PAZ IZQUIERDO, 54 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAUÁ 4123.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1152 Ene 31- Feb 02

OFICINA No. 7

WALTER RICARDO NAVARRO ANTUNEZ, 66 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARISCALA 2023 AP. 2 y MARÍA de la MACARENA FERNÁNDEZ DÍAZ, 58 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARISCALA 2023 AP. 2.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1204 Ene 31- Feb 02

JACQUELINE SAIRA PLACERES DOMINGUEZ , 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYO , lugar de domicilio VERSALLES 495 y CÉSAR DAMIÁN TOKARSKY MENYÚ , 40 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio OFICIAL 3 6053.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1199 Ene 31- Feb 02

TOMÁS PATIÑO LUSSICH , 29 años, soltero, LICENCIADO , URUGUAYO, lugar de domicilio MIAMI 1783 y MILAGROS MIGUEZ SERE , 26 años, soltera, LICENCIADA , URUGUAYA , lugar de domicilio AVDA. BOLIVIA 1380.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1163 Ene 31- Feb 02

MARIA de LOURDES VARELA NIEVES , 31 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA , URUGUAYA , lugar de domicilio CLEMENTE CÉSAR 2281/1 y JUAN IGNACIO FRAGA CAMEJO , 41 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CLEMENTE CÉSAR 2281/1.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1158 Ene 31- Feb 02

MARIO ANDRÉS PEREIRA MIDÓN , 37 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio AVDA. PEDRO DE MENDOZA 4836 BIS AP. 4 y ANDREA ILIANE SILVA MARQUEZ , 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CONSILIACION 3827.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1157 Ene 31- Feb 02

JOHNNY EDUARDO PEÑA BARNADA, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. ARIEL 5636 BIS y MARÍA LAURA DÍAZ ARAÚJO, 50 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BESNES E IRIGOYEN 5635.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1150 Ene 31- Feb 02

Montevideo, enero 28 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUILLERMO AGORRODY VIDAL, 29 años, soltero, MEDICO, URUGUAYO , lugar de domicilio MARCO BRUTO 1461 y MARÍA ALEJANDRA CÓPPOLA LAMAS , 29 años, soltera, MEDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 1124 Ene 28- Feb 01

CARLOS JONATHAN ALANIZ ALVAREZ, 31 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAUL SENDIC Pje C y MARÍA ODELA GONZALEZ MOREIRA, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 1116 Ene 28- Feb 01

RUBEN JESUS DIRINOTT BRICEÑO, 35 años, soltero, INGENIERO, VENEZOLANO, lugar de domicilio HOMERO DE GREGORIO 3492/3 y STEPHANIE JOSEFINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, 25 años, soltera, ANALISTA, VENEZOLANA , lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 1094 Ene 28- Feb 01

BEATRIZ LORELEY de BERNOCHE COMOLLI, 65 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PINTADO 5626 y JUAN ANTONIO LUNA REYES, 57 años, soltero, PORTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PINTADO 5626.

14) $ 623 3/p 1092 Ene 28- Feb 01

OFICINA No. 2

GUSTAVO NAHUEL BORDENAVE SOTO, 20 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL , lugar de domicilio CNO. PASO DEL ANDALUZ 3635 y KATHERYN ELIZABETH TRINDADE de los SANTOS, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO.PASO DEL ANDALUZ 3635.

14) $ 623 3/p 1118 Ene 28- Feb 01

VICTOR MANUEL BEDROSSIAN RICCIARDI, 30 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio BLANCA DEL TABARÉ 2911/902 y ANTONELLA TAMILIA BARBISAN, 34 años, soltera, ESCRIBANA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BLANCA DEL TABARÉ 2911/902.

14) $ 623 3/p 1111 Ene 28- Feb 01

YOEL LÁZARO FUENTES TRUJILLO, 44 años, soltero, ENFERMERO, CUBANO, lugar de domicilio CORUÑA 2892 y JHOSNAIBER JOSIAS CUENCA ORASMA, 20 años, soltero, ENFERMERO, VENEZOLANO, lugar de domicilio CORUÑA 2892.

14) $ 623 3/p 1104 Ene 28- Feb 01

OFICINA No. 3

LEROY AXEL CABRERA NOBLE, 24 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ CATALÁ 2103 y VALERIA CORES PEIRANO, 21 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ CATALÁ 2103.

14) $ 623 3/p 1098 Ene 28- Feb 01

OFICINA No. 4

LETICIA BELÉN LOPEZ BURROSSO, 28 años, divorciada, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MENDEZ 3642 y DANIELO GONZÁLEZ, 44 años, soltero, GASTRONOMÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MENDEZ 3642.

14) $ 623 3/p 1127 Ene 28- Feb 01

FRANCO NAHUEL GOMEZ HERNANDEZ, 22 años, soltero, BARBERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS PINOS 64 y SABRINA

RIVERO LEDESMA, 20 años, soltera, BARBERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS PINOS 64.
14) $ 623 3/p 1125 Ene 28- Feb 01

OFICINA No. 5

SABRINA CINTIA MORENO RUA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JACKSON 1131/201 y FABRIZZIO ALEJANDRO SERVETTI GANDOLFI, 37 años, soltera, PRODUCT MANAGER, URUGUAYO, lugar de domicilio JACKSON 1131/201.
14) $ 623 3/p 1103 Ene 28- Feb 01

OFICINA No. 6

IRIALMIS KARIANDYS RADDOUAN GARCÍA, 27 años, soltera, EMPLEADA, VENEZUELA, lugar de domicilio AQUILES LANZA 1167/902 y ALVARO ESTEBAN TORRES OMAÑA, 26 años, soltero, EMPLEADO, VENEZUELA, lugar de domicilio AQUILES LANZA 1167/902.
14) $ 623 3/p 1102 Ene 28- Feb 01

LUIS EDUARDO SUÁREZ MAZZEO, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AZARA 3979 D y MÓNICA MARTÍNEZ GUALTIERI, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AZARA 3979 D.
14) $ 623 3/p 1101 Ene 28- Feb 01

OFICINA No. 7

CRISTHIAN DAMYAN PEREYRA DUDA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNEL. RAÍZ 1353 y LILIANA ISABEL MARISQUIRENA ABAS, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNEL. RAÍZ 1353.
14) $ 623 3/p 1144 Ene 28- Feb 01

SINESIO ROBERTO VÁZQUEZ DEAMESTOY, 76 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MÁXIMO SANTOS 4424 y MARIA RAQUEL VEGA EGUZQUIZA, 69 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. MÁXIMO SANTOS 4424.
14) $ 623 3/p 1128 Ene 28- Feb 01

NESTOR ADRIAN PINTADO CHIRIFF, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JACINTO TRÁPANI 5020 y JESSICA NOELIA RODRÍGUEZ MORENO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JACINTO TRÁPANI 5020.
14) $ 623 3/p 1100 Ene 28- Feb 01

MÓNICA ALEJANDRA ZORRILLA MENESES , 40 años, divorciada, INGENIERA DE SISTEMAS , VENEZOLANA , lugar de domicilio BR. ARTIGAS 3126/1609 y ALEXANDER DAWEY ACOSTA VILLARRUEL , 30 años, soltero, ANALISTA DE INFORMATICA , URUGUAYO , lugar de domicilio BR. ARTIGAS 3126/1609.
14) $ 623 3/p 1099 Ene 28- Feb 01

PEDRO GASTÓN VILLAR CHOCA , 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 8254 y VALERIA FIERRO GONZALEZ , 38 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 8254.
14) $ 623 3/p 1091 Ene 28- Feb 01

Montevideo, enero 27 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

LUIS EDUARDO BLAS ROTONDARO, 36 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JOSÉ SEVERINO 8015 y VIRGINIA JUDITH PEREZ YANES, 36 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JOSÉ SEVERINO 8015.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1069 Ene 27- Ene 31

PEDRO ELIAS FERREIRA HENRIQUES, 37 años, soltero, ANALISTA EN MARKETING, PORTUGUÉS, lugar de domicilio DURAZNO 913/10 y IGNACIO SILVESTRE RICCIADRDI PORTELA, 51 años, soltero, ANALISTA EN MARKETING, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAZNO 913/10.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1026 Ene 27- Ene 31

OFICINA No. 3

GABRIEL ALDAMIR CABALLERO ESTEVEZ, 45 años, divorciado, AUX. ENFERMERÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio LA VÍA 37 A - CASABÓ y MÓNICA ELIZABETH NÚÑEZ BARLOCO, 34 años, divorciada, AUX. ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA VÍA 37 A - CASABÓ.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1070 Ene 27- Ene 31

GUILLERMO ESTEVES SAIZAR, 52 años, divorciado, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAVIA 2770 y MARIANA NOEL ROMÁN MARTÍNEZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAVIA 2770.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1025 Ene 27- Ene 31

ROBERTO COUCE CASTELO, 61 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 6 DE ABRIL 1323 y GABRIELA IRIGARAY BELBUSSI, 46 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio 6 DE ABRIL 1323.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1014 Ene 27- Ene 31

CRISTHIAN ALEXANDER CONA ROJAS, 47 años, soltero, MECÁNICO AUTOMOTRIZ, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio GRAL. HORNOS 4441 y BLANCA JOSEFINA GUTIÉRREZ RODRIGUEZ, 47 años, soltera, ING. QUÍMICO, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio GRAL. HORNOS 4441.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1013 Ene 27- Ene 31

OFICINA No. 4

JORGE WASHINGTON LASSO VIGNOLO, 51 años, soltero, PREVENCIONISTA , URUGUAYO, lugar de domicilio WALDERMAR HANSEN 1380 H y VIRNINIA CHIMINELLI TOMAS , 50 años, soltera, LIC. EN ENFERMERÍA , URUGUAYA , lugar de domicilio WALDEMAR HANSEN 1380 H.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1037 Ene 27- Ene 31

JULIAN RODOLFO LORENZO ECHENIQUE , 45 años, divorciado, MARINO MILITAR , URUGUAYO , lugar de domicilio ROSSELL Y RIUS 1626 BIS y DAYANA PAOLA ROSA GOLFARINI , 37 años, soltera, LIC. EN FILOSOFIA , URUGUAYA, lugar de domicilio ROSSELL Y RIUS 1626 BIS .
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1011 Ene 27- Ene 31

OFICINA No. 5

YURQUIEL MORA GUERRERO , 37 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO , lugar de domicilio TTE CORONEL EUCLIDES SALARIS 3465 y CRISTINA ADRIANA CASTORENA VARELA , 33 años, soltera, ENFERMERA, MEXICANA, lugar de domicilio TTE CORONEL EUCLIDES SALARIS 3465.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1023 Ene 27- Ene 31

RODRIGO MAIO ANTELO, 33 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARTÍ 3368/601 y LUCIA INES COLLETTE CALLERO, 33 años, soltera, INGENIERA EN ALIMENTOS, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARTÍ 3368/601.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1021 Ene 27- Ene 31

VICTOR JACINTO MAGALLANES RODRÍGUEZ, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. PAULINA LUISI 4592/2 y ADRIANA LYLIAN AMEAL, 42 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. PAULINA LUISI 4592/2.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1018 Ene 27- Ene 31

FABRICIO GERMÁN TEJERA RODRÍGUEZ , 31 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CONSTITUCIÓN 2216/3 y STEPHANIA JOHANNA CABRERA CABRERA, 34 años, soltera, AUXILIAR DE SERVICIO , URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUCIÓN 2216/3.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1017 Ene 27- Ene 31

OFICINA No. 6

JONATHAN ANDRES SUAREZ FLEITAS, 28 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN CÁCERES 520/3 y DAIANA SILVA PAULO, 28 años, soltera,

LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN CÁCERES 520/3.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1081 Ene 27- Ene 31

KARINA VANESSA ROMERO CASTRO, 34 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. ESTANISLAO LÓPEZ 4693/606 y FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ, 34 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. ESTANISLAO LÓPEZ 4693/606.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1022 Ene 27- Ene 31

LUIS ALBERTO ROMERO FERRER, 58 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROBERTO BERRO TORRE J 10, 2461/903 y RODOLFO CAVERZAGHI DAVERIO, 76 años, soltero, RET. POLICIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio ROBERTO BERRO TORRE J 10, 2461/903.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1020 Ene 27- Ene 31

OFICINA No. 7

LEONARDO JAVIER PINI GARCÍA , 29 años, soltero, MÉDICO , URUGUAYO , lugar de domicilio ABALOS 3207/106 y PATRICIA VILARIÑO GATTO , 29 años, soltera, DISEÑADORA , URUGUAYA , lugar de domicilio ABALOS 3207/106.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1075 Ene 27- Ene 31

MATIAS VAZQUEZ RODRÍGUEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 1322 AP. 601 y RAMIRO RIVAS FERNÁNDEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 1322 AP. 601.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1072 Ene 27- Ene 31

JULIÁN RAMÓN PERDIGÓN PERDOMO, 35 años, soltero, MECÁNICO , URUGUAYO, lugar de domicilio BELL 1338 y ESTEFANÍA PAREDES SILVA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BELL 1338.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1064 Ene 27- Ene 31

MARÍA CATALINA VAZ AFERREIRA SCHROEDER, 33 años, divorciada, MÉDICO NEONATOLOGA , URUGUAYA , lugar de domicilio MARÍA ESPINOLA 1654 y IGNACIO ARNALDO MÉNDEZ BALESTIÉ , 39 años, soltero, INGENIERO , URUGUAYO , lugar de domicilio MARÍA ESPINOLA 1654.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1030 Ene 27- Ene 31

SEBASTIÁN PRESNO SANDAR , 28 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO , URUGUAYO , lugar de domicilio ASAMBLEA 4370 y MARIA PAULINA RUIBAL CROCE , 28 años, soltera, CONTADORA , URUGUAYA , lugar de domicilio ASAMBLEA 4370.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1019 Ene 27- Ene 31

ROSARIO YAQUELINE VAEZ CORENA , 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio GOWLAND 67 y CHRISTIAN EDUARDO DEMARÍA ROBADO , 44 años, soltera, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio GOWLAND 67.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1015 Ene 27- Ene 31

MATÍAS FRANCISCO PESSOLANO GALLO, 36 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MARÍA PÉREZ 2819 AP. 201 y ADRIANA MARIEL HEREDIA CASAS, 36 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MARÍA PÉREZ 2819 AP. 201.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1010 Ene 27- Ene 31

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Sandra Mariela Mata Pérez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"LO LLAMAN FEDERICO", (Dramaturgia), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 26 de enero de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 1201 Ene 31- Ene 31

Gerardo Bitenbinder Turban, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Libro I "La hermandad del hierro" por Eros Papakristos Mastoros de "Tras las cenizas de Troya" (Epopeya fantasía histórica) , de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 28 de enero de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 1200 Ene 31- Ene 31

Guillermo Trochon Fernandes, Nicolás Sequeira Terra, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Las Viudas" (Drama - Guion cinematográfico), de la/s cual/es se declara/n Autores.
Montevideo, 28 de enero de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 1196 Ene 31- Ene 31

Camilo Agustín Argimon Berazategui, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"El pájaro negro" (Guion - Drama), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 27 de enero de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 1181 Ene 31- Ene 31

Ricardo Javier Cattani Barcia, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Giovanni, el zapatero de Basilicata" (Novela histórica), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 28 de enero de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 1178 Ene 31- Ene 31

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



DEPEROBAR S.R.L.
Cesión Cuotas y Modificación

Contrato: 16/12/2021.
Inscripción: 21402 (30/12/2021).
Cedentes: Justo UGARTEMENDIA FREMD (10); Juan Pablo BONILLA TRINIDAD (10); Federico RISSO IBAÑEZ (10).
Cesionario: Martín MARENALES LEMA (30).
Administración: Justo UGARTEMENDIA FREMD y Juan Pablo BONILLA TRINIDAD indistintamente.
Única Publicación
22) $ 2892 1/p 1214 Ene 31- Ene 31

MO&PC COLLECTIONS URUGUAY S.R.L.
Reactivación de SRL (Art. 166 ley 16.060)

Contrato: 09/11/2021.
Inscripción: Nº 19928/2021.
Plazo: hasta el 09/11/2036.
Única Publicación
22) $ 1446 1/p 1213 Ene 31- Ene 31

DIKOAN S.R.L
Cesión Cuotas

Contrato: 06/08/2021.
Inscripción: 14.696 (14/09/2021).
Cedente: Martin Lorenzo Henderson Mailhos.
Cesionaria: Sara Graciela Mailhos Pujadas (18.075.000).
Única Publicación
22) $ 1446 1/p 1212 Ene 31- Ene 31

'LORETTA IV LTDA.'
Cesión Cuotas

Contrato: 10/11/2021.
Inscripción: 19167 (24/11/2021).
Cedente: Alejandro Felipe Cacioppo.
Cesionario: Daniel Angel Godoy (17 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1446 1/p 1211 Ene 31- Ene 31

PORTOMAC S.R.L.
PARTICION

Contrato: La Paloma, Rocha 6/9/2021
Inscripción: N. 15951 (5/10/2021)
Copartientes: María Gabriela PORTO MACEDO, María Virginia PORTO MACEDO, Manuel Gustavo PORTO MACEDO, Milton Jorge PORTO MACEDO. (50 cuotas indivisas)
Adjudicatario: María Gabriela PORTO MACEDO.
Única Publicación
22) $ 2675 1/p 1209 Ene 31- Ene 31

URUPLAC SRL
Cesión- modificación

Contrato: 22/09/2021
Inscripción: 15392, 27/09/2021
Cedente: Daniel Néstor Morales Mendez (105 cuotas)
Cesionarios: Lumber Jesus Andrada González

(104 cuotas) y Andrea Alejandra Pichniy Hernández (1 cuota)
Administración y representación: cualquiera de los socios indistintamente.
Única Publicación
22) $ 2747 1/p 1208 Ene 31- Ene 31

"TELECALL S.R.L"

Contrato: 29/12/2021, Inscripción: No. 461, 14/1/2022
Socios: Diego VIGNOLI (45 cuotas) Eduardo FERNÁNDEZ RIBEIRO (45 cuotas), Rodolfo RIOTORTO (10 cuotas)
Capital: $ 100.000, 100 cuotas de $ 1.000 cada una.-
Objeto: Servicios de Call Center, venta y cobro telefónico
Administración: Eduardo Fernández Ribeiro y Rodolfo Riotorto INDISTINTAMENTE
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 3904 1/p 1205 Ene 31- Ene 31

"TUSOTRANS S.R.L."
RUT 217319330017

ACTO: CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
INSCRIPCION: Nº 17084/2021
Contrato: 15 /10/2021
Documento: Escritura Publica
Escribano: María Valentina de León
Cedentes: Miguel Ángel Martínez Giménez y Carlos Eduardo Martínez Giménez
Cesionarias: Luis Samuel Martínez Martínez y Francisco Daniel Figueredo Arocena,
Cuotas Cedidas: Todas (100) adquieren 50 cuotas cada socio.
MODIFICACIONES:
Administración: Samuel Martínez Martínez y Francisco Daniel Figueredo Arocena actuando conjuntamente
Denominación: "IGALPAX S.R.L".
Única Publicación
22) $ 4916 1/p 1176 Ene 31- Ene 31

"HERMANOS FRACHE S.R.L."

Contrato: 07/12/2021 Inscripción. Nº 20499 el 15/12/2021
Socios: Federico FRACHE GUDEFIN y Álvaro FRACHE GUDEFIN (100 cuotas c/u)
Objeto: Prestación de servicios agrícolas y explotación agropecuaria incluyendo siembra, cosecha, fumigación, laboreos y cría de ganado. En cumplimiento del objeto expresado la sociedad podrá realizar toda clase de contratos y operaciones civiles y comerciales, por cuenta propia o de terceros, relacionada directamente con los fines sociales, en el país y en el extranjero
Domicilio: Flores
Administración y Representación: Indistinta
Capital: $ 200.000 (100 cuotas de $ 1.000 c/u)
Plazo: 20 años sin perjuicio del derecho de receso y las prórrogas automáticas.
Única Publicación
22) $ 7447 1/p 1172 Ene 31- Ene 31

CAMPO DEL HORIZONTE S.R.L.
(Antes CAMPO DEL HORIZONTE S.A.)

Transformación: 02/08/2021
Socios/ cuotas: Carmen María Serralta Albornoz (Administradora) (388.000), Cecilia Serralta Hurtado de Menezes (4.000), Carmen Sylvia Serralta Hurtado (4.000) y Carlos Alberto Serralta Hurtado (4.000).
Objeto: explotación agropecuaria, tenencia y propiedad de inmuebles rurales, industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los giros establecidos. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; compra venta, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles; forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Capital: $U 400.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Rivera
Inscripción: 18.494/2021.
Única Publicación
22) $ 7374 1/p 1170 Ene 31- Ene 31

ADAN SRL
CESION

Contrato: 27/12/2016
Inscripción: no. 18176/2016
Cedente: ADRIAN SIERADZKI (3 cuotas)
Cesionario: NATALIE SIERADZKI.
Única Publicación
22) $ 1157 1/p 1129 Ene 31- Ene 31

Venta de Comercios

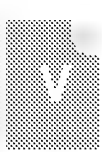


Ley 2904.
TAISON S.A. prometió vender a Martín Daniel García Gutiérrez, el establecimiento comercial de comidas rápidas "EAT & GO" sito en Francisco Simón 2398, Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo.
Primera Publicación
25) $ 4022 20/p 1179 Ene 31- Feb 25

Ley 2904.
Los cónyuges en únicas nupcias, Segundo Alfonso Martínez Gómez (1.296.279-7) y Gabriela Amparo Fernández González (1.574.426-5) prometen vender a Laura Ana Ortiz Figueroa (4.308.226-7): Kiosco EJIDO. Acreedores presentarse en Ejido entre San José y Soriano, Montevideo.
25) $ 4022 20/p 299 Ene 10- Feb 04



Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Galicia 1133, piso 2, por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Jorge Eduardo Macías Gonzales para su proyecto Arcadia a ubicarse en el padrón 58, manzana 22, de la localidad de El Caracol, Laguna Garzón, de la 7ª Sección Judicial del departamento de Rocha. Al predio se accede desde la ruta 10 en el km 193,4 hacia el norte por calle de balasto sin nombre.
El proyecto comprende la construcción de un complejo de 21 cabañas para uso turístico, recreacional y descanso dentro del área protegida Laguna Garzón. Las cabañas se dispondrán en ocho bloques de dos plantas con una altura máxima de 7,5 m en un área total de 6.000 m². Adicionalmente se prevé la construcción de un área de mantenimiento y circulación vehicular, un local de administración con baños y un salón de usos múltiples con parrillero y piscina.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en las oficinas de Galicia 1133 como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 26 de enero de 2022.
Única Publicación
27) $ 3205 1/p 1217 Ene 31- Ene 31

MINISTERIO DE AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Galicia 1133, piso 2, por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Laura Fornaro en el marco de la solicitud de Autorización Ambiental Previa para su proyecto de construcción de una cabaña en el padrón Nº 157 (antes padrones 52.290 y 52.292) de la localidad de San Antonio, departamento de Rocha.
El proyecto comprende la construcción de una cabaña de troncos de 97,6 m², sobre pilotes de madera que mantendrán una altura promedio de 1 m del nivel del suelo actual. La cabaña se proyecta a una distancia de 170

m aproximadamente del límite superior de la ribera.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en las oficinas de Galicia 1133 como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 25 de enero de 2022.

Única Publicación

27) $ 2620 1/p 1173 Ene 31- Ene 31

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de HECTOR DE LOS SANTOS según expediente Nº 2020/14000/014161 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre afluente del Arroyo Guaviyú en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego agrario. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 6349 de la 8va. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 8 de marzo del año 2022 a las 10.30 horas en la Oficina de la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar de Bella Unión, sita en calle Artigas Nº 928, de dicha ciudad.-
Lic. Federico Senattore
Regional Artigas.

27) $ 5984 3/p 1148 Ene 28- Feb 01

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de HECTOR DE LOS SANTOS según expediente Nº 2020/14000/014157 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas del Arroyo de Gaspar, afluente del Arroyo Sarandí, tributario del Arroyo Yacuy en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego agrario. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 6349 de la 8va. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 8 de marzo del año 2022 a las 10:00 horas en la Oficina de la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar de Bella Unión, sita en calle Artigas Nº 928, de dicha ciudad.-
Lic. Federico Senattore
Regional Artigas.

27) $ 6104 3/p 1147 Ene 28- Feb 01

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN

"La Dirección Nacional de Migración otorga vista a la AGENCIA MARÍTIMA ERNESTO J. ROHR S.A.:
En el Expediente 2017-4-2-0004482 memo N.º 1090/18 que establece que la Agencia Marítima ROHR S.A. no presentó en tiempo y forma los archivos de entrada y salida de pasajeros del Crucero SEA SPIRIT, de acuerdo a lo establecido en el plan operativo para cruceros 2016-2017, contraviniendo la normativa por lo que corresponde la aplicación de una multa"
Estos expedientes permanecerán por un plazo de 10 días hábiles en la Sección Infracciones Migratorias y Notificaciones de la DNM. Misiones 1513".

Única Publicación

27) $ 1250 1/p 1132 Ene 31- Ene 31

"La Dirección Nacional de Migración notifica a la AGENCIA MARÍTIMA ERNESTO J. ROHR S.A.:
Del Expediente 2017-4-2-0004483 la Resolución Interna N.º 669/21 de fecha 07 de junio de 2021 que establece "El Director Nacional de Migración resuelve: 1).- APLICASE una multa de 1.079,84 U.I. (mil setenta y nueve con ochenta y cuatro unidades indexadas) a la AGENCIA MARITIMA ERNESTO J ROHR S.A. en virtud de la infracción constatada, según surge del resultando I. (no comunicó en tiempo y forma el cierre del Crucero SEA SPIRIT)
Estos expedientes permanecerán por un plazo de 10 días en la Sección Infracciones Migratorias y Notificaciones de la DNM. Misiones 1513".

Única Publicación

27) $ 1410 1/p 1131 Ene 31- Ene 31

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA
DPTO. CONTROL, REGISTRO Y MOVILIDAD DEL PERSONAL
SECTOR DESPACHO

Se notifica al Agente Juan Pablo MAURIN PIVANI C.I.Nro.: 5.156.287-5, perteneciente a la Jefatura de Policía de Canelones, prestando servicios en comisión en la Jefatura de Policia de Montevideo, de lo dispuesto en Resolución Ministerial S/N de fecha 07/12/2021 (Expte. Nº 2018-4-4-0004337), donde el Sr. Ministro del Interior Resuelve: 1º) CLAUSURASE el sumario administrativo instruido, declarándoselo cesante por la causal de abandono del cargo prevista por el literal d) del artículo 33 del Decreto Nro. 01/016, de 04/01/2016, previo goce de la licencia pendiente si correspondiere. Queda desvinculado del Instituto Policial con fecha 07/12/2021.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1160 Ene 31- Ene 31

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Se comunica que por resolución del día 13/12/2021 de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, Energía y Minería, se concedió el registro de la siguiente marca: B10MAX, mixta, clase int. 31, Acta 506.383, a favor de SANTIAGO PAUL de Argentina. La presente publicación se realiza conforme a lo previsto en el artículo 88 del Decreto Reglamentario 34/999 de la Ley 17.011 y por única vez.

Única Publicación

27) $ 918 1/p 1182 Ene 31- Ene 31

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA
SECTOR PROCURATORIO
INTIMACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se intima al Sr. NALDO ARTAVE MACHADO a concurrir en el plazo de 3 días hábiles contados desde esta publicación, a la oficina del Sector Procuratorio de CODICEN, sita en Av. Libertador 1409, 4to. piso, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, a notificarse de la Resolución Nro. 2148/021, Acta Nro. 31 de fecha 15 de setiembre de 2021 del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, que consta en el Expediente 2018-25-1-002341. De no concurrir en el plazo indicado, se tendrá por efectivamente notificado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1133 Ene 28- Feb 01

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



LLAMADO PÚBLICO ABIERTO N° 922001 – PASANTES UTEC

En el marco de lo dispuesto en los art. 51 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y del Decreto 54/011 de 7 de febrero de 2011, se convoca a los/las ciudadanos/as de la República egresados de UTEC, a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de desempeñar tareas en la modalidad de **PASANTES UTEC** (12 CUPOS), en distintas unidades de Administración, con radicación en: Montevideo (5), Canelones (3), Paysandú (2), San José (1) y Artigas (1).

BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web (**http://www.ute.com.uy**), donde recibirán su **N° de Inscripción** al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 31/01/22 hasta la hora 16:00 del 18/02/22.

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1123 Ene 31- Ene 31



LLAMADO PÚBLICO ABIERTO N° 920028 –PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

En el marco de lo dispuesto por los literales a) y b) del art. 1 de la Ley N° 16.127 de 07-08-1990, art. 11 de la Ley N° 17.930 de 19-12-2005 y Ley N°18.651de 19-02-2010, U.T.E. convoca a personas en situación de discapacidad a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer 23 plazas de funcionarios/as para desempeñar tareas administrativas en distintas unidades de la Administración, con radicación en: Montevideo (15), Canelones (1), Durazno (1), Maldonado (1), Paysandú (1), San José (1), Central Hidroeléctrica: Constitución - Residencia: Mercedes (1), Central Hidroeléctrica: Rincón del Bonete - Residencia: Paso de los Toros (1) y Treinta y Tres (1).

BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web (**http://www.ute.com.uy**), donde recibirán su **N° de Inscripción** al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 31/01/22 hasta la hora 16:00 del 18/02/22.

Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 1121 Ene 31- Ene 31



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "Dirección General Impositiva c/ Sucesores de Raquel DOMINGUEZ.Proceso Incidental ", IUE 2-66092/2021, se dispuso notificar a los sucesores a cualquier titulo de Raquel DOMINGUEZ quien fuera titular del CUIT (argentino) Nº27-93855670-4 y cédula de identidad (uruguaya) Nº 607.993-4, del decreto Nº 7/2022 de fecha 14/01/2022 que se transcribe: "De la demanda traslado, emplazandolo por el término de 90 días por edictos a partir del dictado de esta providencia (petitorio 3, fojas 34 vto, art 127.3 del C.G.P. Mantengase la reserva del expediente para terceros. A los otrosíes : Tengase presente.- ".

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 17 de enero de 2022.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 834 Ene 21- Feb 03

Sociedades
Anónimas y Balances



REFORMAS

CLUB SOL DEL ESTE II S.A
RECABY S.A
ESCISION

Fecha: Asambleas Extraordinarias de Accionistas de fechas 9 de noviembre de 2019, Asambleas ratificatorias y rectificatorias de fechas 22 de agosto de 2020 y Asamblea ratificatoria y rectificatoria de "CLUB SOL DEL ESTE II S.A." de fecha 7 de agosto de 2021, del Compromiso de Escisión celebrado con fecha 16 de diciembre de 2019, del Contrato de Escisión celebrado con fecha 2 de marzo de 2020, y Adenda al Compromiso y Contrato de Escisión celebrado con fecha 16 de marzo de 2020.
Ley 16060 Articulo 117, escisión de bienes, derechos y obligaciones CLUB SOL DEL ESTE II S.A. (sin disolución), se incorporan a RECABY S.A.
Inscripción: Nº 20909, 22/12/2021.
Única Publicación
28) $ 8531 1/p 1197 Ene 31- Ene 31

GAMACLASS S.A.

Asamblea Extraordinaria: 29/10/2021.
Reducción voluntaria de capital por rescate de acciones valor $ 898.694.

Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal en Juncal 1305 piso 13.
El Directorio.
28) $ 23858 10/p 1143 Ene 28- Feb 10

AZUCARERA DEL LITORAL S.A.
(AZUCARLITO)
Reducción de Capital

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de noviembre de 2021 a la hora 11:00 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la Ley 16.060.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede social en las calles Pbro. Meriggi y Libertad de la ciudad de Paysandú, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 16:30.
El Directorio.
28) $ 69405 10/p 1122 Ene 28- Feb 10

TALDORA S.A.
Reducción de capital
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 04/01/22
Capital rescatado: $ 61.121.180
Capital integrado remanente: $ 501.342.510
Documentación: Reconquista 517 Piso 2
Plazo oposición: treinta días desde 02/02/22.
28) $ 22412 10/p 700 Ene 19- Feb 01

NERUMOS S.A.

Asamblea 01/11/2021
Reducción capital integrado
Se convoca a acreedores por 30 días.
Documentación: Misiones 1371, Piso 4, Montevideo.
Última Publicación
28) $ 14459 10/p 644 Ene 18- Ene 31

**Cantidad de avisos de fecha 31/01/2022 publicados en esta edición: 58.**

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones — **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por página([3])**

Balances .... **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones — **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

